



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 294

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 5 de mayo de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 413-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a cumplimiento de los trabajos a realizar, recogidos en la memoria de subvención presentada por el Ayuntamiento de Duruelo (Soria), en cumplimiento de la Orden de 5 de diciembre de 2002 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 406-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incorporación de San Martín del Castañar al Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
3. Pregunta con respuesta Oral, POC 499-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a retirada de restos derivados de las podas en los pinos de "Monte el Viejo" de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 413-I, presentada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, instando a la Junta de Castilla y León a la retirada inmediata de los restos maderables depositados en los montes públicos de la Región provenientes de las tareas de limpieza de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 29 de septiembre de 2004.

5. Proposición No de Ley, PNL 482-I, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a eliminación de leñas consecuencia de las labores de poda y aclareo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 20 de diciembre de 2004

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. 6190</p> <p>La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión. 6190</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. 6190</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. 6190</p> <p>Primer punto del Orden del Día. POC 413.</p> <p>El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al primer punto del Orden del Día. 6191</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 6191</p> <p>Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural. 6191</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista). 6192</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural. 6192</p> <p>Segundo punto del Orden del Día. POC 406.</p> <p>El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 6193</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 6193</p> <p>Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural. 6194</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista). 6195</p>	<p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural. 6196</p> <p>Puntos Tercero y cuarto del Orden del Día. POC 499 y PNL 413.</p> <p>La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 6197</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para comunicar la retirada de los puntos tercero y cuarto del Orden del Día. 6197</p> <p>Quinto punto del Orden del Día. PNL 482.</p> <p>La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 6198</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. 6198</p> <p>En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular). 6199</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista). 6200</p> <p>En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular). 6201</p> <p>Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista). 6201</p> <p>La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 6202</p> <p>La Vicepresidente, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión. 6202</p> <p>Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos. 6202</p>

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, doña Paloma Sanz sustituye a don Ángel Barrio.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, señora Presidenta. Doña Begoña Núñez sustituye a Pascual Fernández y... no, al revés, don Pascual Fernández

sustituye a doña Begoña Núñez y doña Consuelo Villar a doña Elena Diego.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Pasamos al primer punto del Orden del Día que, como no está la señora Secretaria, dará... dará lectura el Letrado al mismo. Gracias.

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral número 413, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, relativa al cumplimiento de los trabajos a realizar recogidos en la memoria de subvención presentada por el Ayuntamiento de Duruelo (Soria), en cumplimiento de la Orden de 5 de diciembre del dos mil dos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Letrado. Para la formulación de la pregunta tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Al amparo de la Orden de 5 de diciembre de dos mil dos, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se conceden subvenciones para el año dos mil tres contenidas en el Plan Regional de Empleo de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, de Soria, recibe una subvención para la contratación de tres peones para la realización de trabajos en el monte 132 del CUP, de acuerdo con la memoria realizada por el Servicio de Medio Ambiente de Soria, para el mantenimiento de infraestructuras y áreas recreativas.

La citada memoria objeto de la subvención localiza los trabajos de los montes... en el monte 132 y no en el municipio de Duruelo de la Sierra. Los trabajos a desarrollar son: limpieza y mantenimiento de áreas recreativas, mantenimiento de los vallados protectores y mantenimiento de pistas forestales. Para cumplir estos fines se precisan cuatro peones durante cuatro meses. Finalmente, serán tres los concedidos. No se lee en la citada memoria que se tenga que cumplir ningún otro trabajo como peón municipal.

Media denuncia de los Concejales del Grupo Socialista a la Consejería por la no realización de los trabajos subvencionados: no se ha arreglado ni un palmo de vallado, no se ha acondicionado pista alguna, y solo se recoge la basura el viernes y el lunes de cada semana en los parques de recreo. Por cierto, este año fueron muchas las críticas sobre la limpieza de los mismos.

Pero, desde luego, lo que más llama la atención es que desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente de

Soria se conteste que las funciones subvencionadas se están llevando a cabo correctamente y conforme a la memoria presentada. No se ha realizado ningún trabajo de los descritos en la memoria, sino que los peones de monte hicieron funciones de trabajo de calle para el Ayuntamiento, barriendo las calles, recogiendo el mercado, montando escenarios; no han pisado en el monte un solo día de los cuatro meses de contratación.

Es por todo ello que se realiza la siguiente pregunta: si no se han llevado a cabo los trabajos arriba indicados, ¿qué memoria ha informado el Servicio de Medio Ambiente de Soria que se estaba dando cumplimiento? ¿Cuántos metros de vallado se han arreglado en el Monte 132 del CUP, o se han puesto nuevos en los lugares gracias a los trabajadores contratados para esta función? ¿Qué pistas forestales han sido bacheadas, qué limpieza se ha hecho o qué pasos de agua se han arreglado y en dónde? ¿No es más cierto de que se han empleado estos tres trabajadores subvencionados para trabajos en el monte como peones en las calles, ocupándose de su limpieza, montado de escenarios, pintados de la guardería municipal, etcétera? ¿Cómo se puede... cómo se puede, por parte del Servicio Territorial de Montes, como... decir que es favorable el cumplimiento de una labor que no se ha realizado? ¿Para qué se utiliza el dinero público? ¿No son finalistas las subvenciones? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Para la contestación de la pregunta tiene la palabra el señor Director General del Medio Natural, don Mariano Torre. Gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Buenos días, Señorías. Bueno, son una serie de preguntas enlazadas que podemos responderlas por orden o podemos responderlas en general, ¿no? Si no le importa, pues, escojo casi responderlas todas seguidas sin responder... pero, vamos, si quiere respondo una por una, como usted prefiera.

Bien, bueno, yo creo que no es... de los informes que tenemos del Servicio Territorial, no es cierto que no se hayan realizado los trabajos. O sea, hay una memoria por la que el Servicio Territorial ayuda de alguna manera a una solicitud que efectúa el Ayuntamiento y sobre la cual el Ayuntamiento es competente para el control de los trabajos, el control de los trabajadores, y, simplemente, los técnicos del Servicio Territorial lo que constatan es que aquellas cuestiones que venían en la memoria se han efectuado.

La memoria hablaba de una serie de trabajos de mantenimiento, como son el arreglo de cierres. No se ha sustituido ningún cierre, por lo tanto, no hay cierres

nuevos. La memoria no habla de cierres nuevos sino de arreglo de zonas rotas: alambres rotos, postes caídos, reposición de esos postes. Y así lo dice el Servicio Territorial.

Habla también de la reparación de... de algunos baches en algunas zonas que, evidentemente, pues, no están mapificados, son diversos baches por diversas pistas del monte: baches, blandones, algunas cunetas que estaban atascadas limpiarlas, trabajos puntuales.

Hablaba también de limpieza de determinados núcleos recreativos; yo creo que limpiaron prácticamente todos, con especial atención al núcleo recreativo de Castroviejo, y... que no es lo mismo una labor de limpieza que una labor de estar constantemente limpiando.

Y luego también hablaba de hacer un refugio... también la limpieza de varios refugios y un paso... perdón, un punto de agua en el río Trigueros, que está efectuado.

Por lo tanto, los técnicos del Servicio Territorial, en la parte que les toca, que es saber que los trabajos del monte se han realizado correctamente, pues, así consideran que están hechos, y, por lo tanto, sus informes corresponden exclusivamente a lo que se ha hecho en el monte. Que fuera del monte se han hecho otras cuestiones, pues, desde luego, no somos nosotros los competentes o no competentes para... para juzgar eso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Señor Director, le he dicho... y se lo digo porque soy Concejal del Ayuntamiento: Duruelo no es tan grande -además, creo que nos conocemos-, y, realmente, sé dónde están los trabajadores -y más en verano-, y le digo que no han pisado un solo día el monte. Y no han pisado ni un solo día el monte, y no están los trabajos justificados, ni me dice qué pistas se han bacheado, ni me dice dónde se ha vallado, porque no puede, porque no se ha vallado nada y porque no se ha bacheado nada. Sí le reconozco -y eso sí que es cierto- que estos trabajadores recogían la basura junto con los empleados municipales los viernes y los lunes de cada... de cada semana, que... para evitar la acumulación de basuras el fin de semana. Y no han hecho nada más en el monte, absolutamente nada más. Y no es tanto ya lo que vayan a hacer, sino lo que informa el Servicio.

O sea, no me puede decir que... que se han bacheado cunetas; eso es realmente... es lo que venía en la memoria. Desde luego, tampoco me puede decir que se ha arreglado vallado y no me dicen dónde; no se ha arreglado nada. ¿Y le digo por qué no se ha arreglado un

vallado? Porque no se ha comprado en el Ayuntamiento ni un metro de valla, ni una sola estaca; es que ni una, no existe una sola factura para justificar ni siquiera que esos trabajos se hayan hecho. No es porque lo diga yo, es que no existe eso, no existe ninguna.

El Ayuntamiento de Duruelo no cuenta con maquinaria para recebar, con lo cual la tenemos que alquilar: no hay una sola factura de que se haya tenido que alquilar esa máquina para recebar ningún bache. Y, desde luego, no se ha arreglado ningún paso en el río Triguera por estos empleados municipales, sino por la empresa PIN, de Excavaciones y Obras, que lo hicieron, y, por cierto, está denunciada a la Confederación Hidrográfica del Duero porque lo que hicieron fue dragar el río Triguera. Eso es lo único que se ha realizado.

Estos trabajadores no han realizado ningún trabajo. Y, realmente, lo que me extraña ya no es el hecho de que hayan trabajado ahí, porque, bueno, a fin de cuentas, si no han trabajado ahí y lo han hecho en otro sitio, vale; pero lo que realmente es... es triste, que es que del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria se esté informando de algo que no se ha hecho.

Y no es la primera vez que se realiza, y sobre todo con este Ayuntamiento -y usted lo conoce, tengo otra pregunta en este sentido-, que cuando también se ha informado y se ha certificado y pagado unos trabajos que estaban sin realizar, y siete años después, a preguntas de esta Procuradora, se ha tenido que devolver el dinero por la empresa, ¿eh?, que... por la empresa que se le pagó estos trabajos que también se certificaron desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. Con lo cual, creo que tenemos un problema. Y yo no sé, sinceramente, si es el problema con el Ayuntamiento de Duruelo -dependiendo quien gobierne se certifican que se realizan unos trabajos o no se realizan-, pero, realmente, creo que el problema es más de fondo y el problema es el tema de la gestión. La gestión se realiza desde Valladolid o desde Soria por teléfono y en despacho, y lo que se tendría que realizar es una gestión municipal donde el Ayuntamiento sí tendría potestad para saber qué se está haciendo en su monte y si el dinero que se recibe se utiliza para eso. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Para un turno de réplica tiene la palabra el Director General del Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Pues yo lamento tener que insistir otra vez en el informe de los técnicos de que los trabajos están realizados, de que, evidentemente, no hay... no hay estacas cambiadas porque no se han cambiado estacas, sino reponer a su sitio estacas caídas; alambres que han tenido que ser cosidos o

empalmados, para lo cual no se necesitan grandes cantidades de material, y en los almacenes que tenemos normalmente en todas las cocheras hay alambre, con lo cual... no sé cuánto se ha consumido porque no me lo han dicho, pero yo no tengo por qué dudar de un informe de un técnico que -como usted sabe- lleva ahí, pues, no más de un año, de los informes del técnico anterior, de los del técnico anterior, de los del técnico anterior, de cualquier técnico que pase por ahí.

Y respecto a... bueno, usted decía que no se ha hecho nada. Yo aquí hay una cosa muy concreta, que es una instalación de un punto de aguas en el río Triguera. No sé si se refiere a ese trabajo que previamente, bueno, pues parece que sí que ya hay algo que usted conoce que se haya hecho. *[Murmullos]*.

Respecto... respecto a quién haya hecho el trabajo, es una cuestión que no compete en absoluto a... a los técnicos. Los técnicos lo que tienen que ver es que el trabajo está hecho y que respecto al informe que ellos han emitido los trabajos están realizados; que se han hecho por la noche, que los han hecho otros trabajadores, es una cuestión del Ayuntamiento. Que esos trabajadores se han dedicado a otra cosa o no y quién haya hecho ese trabajo es una cuestión que los técnicos no tienen que juzgar. Los técnicos tienen que juzgar que realmente el trabajo que se ha metido en la memoria está ahí.

Y esa idea... en fin, yo creo que tiene muy poco que ver con esto, pero esa idea de que los técnicos están en Soria y no van al monte, pues yo creo que se le ha oído a usted repetir muchísimas veces. Tengo constancia... conozco personalmente desde hace muchos años, pues, a casi todos los técnicos que han pasado por ahí, yo he sido uno de esos técnicos que ha pasado por ahí -hace ya quince años-, y, prácticamente, desde que yo me fui de allí, conozco a todos los que han pasado por allí, y le aseguro que algunos han ido más al campo, otros menos, pero todos han ido al campo, todos han conocido el monte al dedillo, entre otras cosas porque cada paso que se ha dado, sabe usted que, más allá de lo que dice la actual Ley de Montes -que otorga la competencia de gestión a la Junta de Castilla y León-, pues, ha sido un paso explicado, requeteexplicado, llevado al Ayuntamiento, y que eso ha dado lugar, pues, a veces a... a diferencias de criterio y a que muchos trabajos pues se hayan paralizado y hayan estado mucho tiempo sin hacer, y muchas cortas.

Por lo tanto, entiendo que... que probablemente Duruelo sea uno de los montes en los que los técnicos han puesto mucho más cuidado en justificar todo lo que han hecho, porque sabían que a priori, y -eso sí- dependiendo del Gobierno Municipal que estuviera, pues iba a ser medido su rasero técnico no por motivos técnicos, sino por otros... otros tipos de motivos.

Y... y como le digo, nosotros, en esa subvención, tenemos la parte a la Consejería de Medio Ambiente que le toca, que simplemente apoyar al Ayuntamiento haciendo una memoria y luego viendo que está hecho. ¿Que además de... que además de hacer este trabajo esos trabajadores, por su eficacia o por lo que sea, o el Ayuntamiento, les ha pedido que hagan otras cosas y lo han hecho? Pues, desde luego, es algo que se tiene que debatir en un pleno municipal, y yo entiendo... y yo entiendo que no... que a la Junta de Castilla y León no le toca en absoluto. Sabe usted que somos absolutamente escrupulosos en... en lo que se refiere a las competencias de cada uno, incluso... incluso vamos más allá: incluso cedemos en muchas ocasiones en aras de lograr un acuerdo, pues, parte de lo que son nuestras competencias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión desea hacer alguna pregunta o aclaración sobre el tema que se ha tratado? Pues no siendo así, pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por favor, señor Letrado, dé lectura al mismo. Gracias.

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Sí. Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral número 406, formulada a la Junta de Castilla y León por la señora Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incorporación de San Martín del Castañar al Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Letrado. Para la formulación de una pregunta tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Director General. En primer lugar, quiero agradecerle su presencia esta mañana aquí para responder a las cuestiones que... que vamos planteando.

San Martín del Castañar es un municipio que se encuentra en la provincia de Salamanca, está situado entre dos Espacios Naturales, el Espacio Natural... el Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia y el Parque Natural de Quilamas, y desde siempre han manifestado su deseo de formar parte del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia. Existen diferentes iniciativas por parte del Ayuntamiento, incluso desde estas Cortes, instando a la inclusión de San Martín en el espacio natural, que en su día quedó... quedó fuera de... fuera del parque.

El diez de mayo del año noventa y uno se aprueba la orden de inclusión del espacio natural bajo el nombre de

Batuecas... la inclusión en la Ley 8/91, de diez de mayo. Por Orden veintiséis de abril del año noventa y dos se inicia la elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales. El ocho de marzo del noventa y cuatro se elabora el informe o se emite el informe preceptivo de la Consejería. El dieciocho de marzo del año noventa y seis ya se produce la audiencia a las Entidades Locales. El veinticuatro de marzo del año noventa y ocho se produce la aprobación por el Consejo Regional de Espacios Naturales. El dieciocho de julio del año noventa y ocho se publica el Decreto de aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales -fíjese, señor Director, siete años desde el inicio de la orden de elaboración-. El once de julio del año dos mil se aprueba la Ley 8, del año dos mil, declarando Parque Natural con el nombre Batuecas-Sierra de Francia.

Durante este proceso se varía, incluso, la delimitación del parque, ampliándolo, ampliándolo. Se incluye... se modifica para incluir a Miranda del Castañar, mediante una excepción de la Ley 8, del año noventa y uno, contemplada en el Artículo 23... 22.5.

Sin embargo, esta excepción no se aplica a San Martín del Castañar, que manifestó desde el inicio del procedimiento su deseo de formar parte del parque.

San Martín se siente de alguna manera discriminado y desoído en sus peticiones, en sus solicitudes de formar parte del parque, por lo que emprende diferentes actuaciones que demuestren el deseo del municipio y de sus vecinos de formar parte del espacio natural. Por estas razones, el diez de julio del año dos mil uno -ya diez años después de... del inicio del plan-, se celebra en San Martín en referéndum; un referéndum, con autorización del Consejo de Ministros, donde el 88% de los votantes manifiestan claramente su voluntad de formar parte del espacio natural.

El veinte de septiembre del año dos mil uno el Grupo Parlamentario Socialista presenta una Proposición No de Ley en esta... en esta Cámara, en estas Cortes, instando también a la inclusión de San Martín en el espacio natural. La Proposición No de Ley fue aprobada por asentimiento, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de seis meses se proceda a ampliar la delimitación del Espacio Natural Batuecas-Sierra de Francia con la parte del término municipal de San Martín del Castañar que reúna las características medioambientales que definen el Espacio Natural Batuecas-Sierra de Francia.

Casi cuatro años después han transcurrido desde la aprobación de esta Proposición No de Ley, y San Martín del Castañar continúa sin formar parte del parque.

Por fin, el actual Consejero, señor Carriedo, que ha demostrado claramente una sensibilización para resolver

la situación ya enquistada y atascada desde hacía años, comienza a vislumbrarse un poco de luz sobre el procedimiento y el expediente, publicándose el veintinueve de marzo del presente año, en el BOCyL número 59, la Orden por la que acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de San Martín del Castañar.

Por todas estas razones expuestas, y debido a las demoras que ha venido sufriendo y paralizaciones constantes el expediente, es por lo que se formula en el mes de diciembre del año pasado, antes de que se publicara esta Orden -la que hago referencia a iniciación del PORN-, se... se planteaban las preguntas registradas hoy, que, evidentemente, con la publicación de... de la Orden de iniciación del PORN, pues, evidentemente, han quedado claramente contestadas.

Sin embargo, no quisiera desaprovechar la ocasión que me brinda su presencia aquí esta mañana para que pueda aclararnos algunas cuestiones añadidas a... a la situación del expediente, como, por ejemplo, si es... San Martín del Castañar goza en estos momentos del mismo nivel de protección que gozan en el resto de los municipios incluidos en el parque, si puede acogerse a las subvenciones establecidas para... para los miembros y... y los municipios que forman parte del parque. ¿Cuánto tiempo calcula que transcurrirá hasta que San Martín del Castañar definitivamente se incorpore al parque?

Y, por último, el Plan Rector de Uso y Gestión de todo el parque no se ha elaborado aún. ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León elaborar dicho Plan Rector? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para la contestación de la pregunta, tiene la palabra don Mariano Torre, Director General del Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Muchas gracias, Presidenta. Sí que lleva razón Su Señoría en una cuestión, y es que estos trámites se dilatan más de lo que nos gustaría a todos, ¿no? Pero yo creo que hay una consideración general de por qué se dilatan los trámites, y hay una consideración, digamos, concreta en este caso, ¿no?

Hemos tenido una Ley de Espacios en la que -realmente, el proceso de participación pública es enorme. Cada vez que hay un proceso de participación pública hay que contestar a cada una de las alegaciones por escrito. Hay muchísimas alegaciones y se tarda muchísimo tiempo.

Para empezar a hacer el procedimiento de declaración de un espacio, tratamos de que haya una base técnico-científica suficientemente amplia y suficiente-

mente clara que luego nos permita, pues, que... que podamos tener esa base para... para contestar a las alegaciones y que tengamos las ideas suficientemente claras de... de lo que hay que proteger o no, y eso verdaderamente lleva su tiempo.

Podíamos haber optado por otros métodos que han hecho otras Comunidades Autónomas, declarar todo por decreto y luego ya veremos, ¿no? No ha sido el procedimiento que se han dado a sí mismas estas Cortes, y eso lleva... tiene sus... sus pros y sus contras. Sus contras son los plazos, son muy dilatados, pero sus pros yo creo que es... establecer un procedimiento de... de participación pública, pues, que en estos momentos yo creo que, hasta el cambio reciente en los plazos que estas Cortes aprobaron, pues era el más extenso de toda España. Con lo cual, pues, evidentemente, tramitar un espacio es complejo, lleva su tiempo y nos hace más largo que otras Comunidades Autónomas... aparte de... en fin, de la cantidad de parques que tenemos en el... en la red ya metidos y en... los que tendremos a la espera en el plan preventivo. Que, por cierto, una pequeña apreciación técnica, sin más ánimo que... que aclararlo: Quilamas todavía no es espacio natural, sino que está en ese plan preventivo, aunque ya estamos dando los pasos para que su tramitación sea relativamente pronto, y aunque no está todavía en la... en el... no está en los diez espacios en los que hay un compromiso de legislatura de actuar.

Esto es un poco la justificación previa... perdón, la justificación general.

El caso concreto sí que le doy la razón: nos hemos retrasado en el comienzo de los estudios técnicos que luego permitieran dar los pasos siguientes. Le puedo decir que, al momento de publicación de la Orden que usted ha citado, ya teníamos los estudios previos hechos y hemos esperado a tener la base, aunque admito una demora en esos... en la... en la realización de esos estudios técnicos. Ahora mismo, en el momento en que recibimos los estudios técnicos fue cuando se publicó la orden, y estamos a muy poco tiempo -probablemente en el mes de junio- de empezar ya la tramitación oficial con... con envío, con el primer paso, que, como sabe usted, se envió a las Entidades Locales.

Respecto a la situación que tiene actualmente San Martín del Castañar, respecto a... a... a la protección, pues ahora mismo la orden de iniciación le da la misma protección que tiene... que tiene cualquier otro espacio. Es una... como sabe usted es una protección preventiva. Si no recuerdo mal, también es parte de la Red Natura, con lo cual tiene, digamos, desde el momento de declaración de... de la figura de Red Natura, pues tiene la protección genérica de Red Natura, que es más fuerte que la que nos otorga nuestra Ley de Espacios, porque es una protección que va a ser supervisada por un tercero y

contra la que cualquiera persona... cualquier persona puede reclamar, en un procedimiento de información, ante la Comisión Europea. Y... y respecto a las subvenciones, pues, es verdad que hasta que no se declare espacio protegido, pues, no... no va a tener acceso a las subvenciones de zonas de influencia socioeconómica.

Yo no creo... en fin, si cree... si quiere usted que le aclare alguna cuestión más. Tal vez lo único también aclarar el tema de la excepción de Miranda. La excepción de Miranda no fue una propuesta técnica, sino que fue algo que durante el proceso de discusión de la Ley en Cortes, pues, se añadió, y que ahora vamos a aprovechar también esta Orden para hacer el PORN y tramitar conjuntamente la aprobación del PORN, porque no está incluido en el PORN previamente, y vamos aprovecharlo para tramitar las dos en paralelo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, es... como dice, la dilatación temporal es impresionante. Yo considero... consideramos que no se puede dilatar durante diez, doce, quince años la declaración de un espacio natural, porque la situación en la que quedan los municipios afectados, en muchos casos, es de auténtica desprotección. Tienen todos los perjuicios de pertenecer a un espacio... de formar parte de un espacio natural que no está declarado y, desde luego, no tiene ningún beneficio por formar parte de ellos. Este es el caso que le ha ocurrido a San Martín del Castañar: ha pagado todas las consecuencias y todos los inconvenientes y problemas de formar parte... sin llegar a formar parte del espacio natural protegido y, sin embargo, no ha podido acogerse, en ningún caso, nunca a ningún tipo de ayuda, o subvención, o beneficio que pudiera suponerle esto.

Desde luego, no quiero entrar en agravios comparativos entre municipios y en ningún caso iniciar enfrentamientos, comparaciones o competiciones con municipios que no vienen al caso para nada, pero, desde luego, sí ha habido un agravio entre el procedimiento que se ha utilizado con San Martín del Castañar y el empleado con Miranda del Castañar.

Miranda del Castañar no tiene plan de ordenación y sí se le aplicó la excepción del Artículo 22.5 de la Ley de Espacios Naturales, muy al principio del expediente, y se le incluyó por decreto en el expediente. Sin embargo, San Martín del Castañar no tuvo esa suerte. No tuvo esa suerte, y ha tenido que, aun teniendo plan de ordenación prácticamente elaborado, y elaborado... uno, sin plan de ordenación, entra a formar parte del parque por

decreto y el otro, con plan de ordenación, pues, estamos todavía en el proceso que estamos. Pero le reitero que no quiero en ningún caso entrar en agravios comparativos territoriales y enfrentar unos municipios con otros, porque no... no es nuestra intención... no es mi intención, desde luego, esta mañana.

Desde luego, la participación pública en los procesos y en las fases de declaración, también entiendo que no puede ser de otra manera. Es importante oír a todas las partes, tratar de hacerlo con el máximo acuerdo posible, dar posibilidades de alegaciones, de recursos, y, evidentemente, contestar a estas alegaciones y recursos. Creo que es fundamental que se tenga en cuenta las opiniones, criterios de todos los municipios.

En este caso, desde luego, no se ha tenido en cuenta hasta el momento la petición y... y la solicitud de San Martín del Castañar. Desde luego, sí me congratula que a partir de ahora sea así. Sé que el expediente está muy avanzado. Ya le digo: San Martín cuenta ya con plan de ordenación. Esta es la razón por la que, evidentemente, se puede impulsar el expediente de una forma muy rápida, casi ajustándonos a los plazos que establece... que establece la ley, de los treinta días de alegaciones y de los treinta días de audiencia al Ayuntamiento.

Entonces, espero que a lo largo de este año, por fin, San Martín del Castañar pueda formar parte del... del Parque Natural... del Espacio Natural Batuecas-Sierra de Francia, sin más dilatación, sin más demoras, sin más esperas, y, desde luego, creo que es la forma y la manera de corregir... primero, de hacer valer un deseo de todos los ciudadanos de esta zona, sin que se mantenga el agravio comparativo que se ha mantenido hasta ahora.

Desde luego, espero que a lo largo de este año se culmine el expediente, se culmine el procedimiento, y San Martín pueda gozar por fin de ser parte del Espacio Natural Batuecas-Sierra de Francia y acogerse a todos los beneficios que por espacio protegido le corresponden por la ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Mariano Torre.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Gracias, Presidenta. Solo tres... tres breves aclaraciones: la excepción de Miranda no... no es cuestión de un decreto. O sea, el Decreto de aprobación del PORN no incluye a Miranda, y fueron estas Cortes las que utilizando esa posibilidad... es que ha citado que era por decreto. No, no, es por una ley, la ley que... En fin, nosotros previamente... no estaban los estudios del... del PORN, y el decreto de aprobación del PORN no contemplaba a Miranda; por aclararlo.

Y luego, respecto a... a las cargas que ha podido soportar San Martín sin la contraprestación de lo que supone las ayudas a las zonas de influencia socioeconómica, pues le diré que... hasta que no ha estado incluido por la orden que usted ha citado de este año, pues, no ha soportado ninguna otra carga al margen de pertenecer a la Red Natura, que, como sabe usted, no da derecho a ningún tipo de compensación porque es una... en fin, es una... es un cumplimiento de la normativa europea en la que nos dice que aquellas zonas que cumplan una serie de requisitos, pues, se tendrán que declarar sin más, por motivos estrictamente técnicos.

Y, por lo tanto, pues, digamos que las cargas que va a soportar, pues, son las que va a soportar cualquier otro espacio desde el momento en que se hace el inicio de la Orden del PORN, y, por lo tanto, ya está sometido a ese régimen preventivo que la Ley de Espacios le otorga, y hasta que se declara el PORN. No hay mucha diferencia con San Martín con respecto a cualquier otro sitio. Es más, probablemente, San Martín va a tener la ventaja de que todo esto va a ser muy rápido: la Orden ha sido hecha nada y ya el procedimiento empieza; eso no ha pasado en otros sitios.

Y no ha pasado porque en el año noventa y dos... perdón, noventa, cuando se... estas Cortes aprobaron la Ley de Espacios, la primera propuesta que entraba era declarar, pues, cuarenta espacios... treinta y nueve me parece que eran en aquel momento, directamente, sin... sin PORN. Y al final, en las deliberaciones en Cortes se decidió que no era el método, y que era mejor tener perfectamente hecho todos los trámites del PORN sin... sin necesidad de hacer una declaración a la andaluza, que... un poco a la imitación de lo que habían... han hecho las Cortes Andaluzas: habían metido toda la red andaluza directamente sin todos esos procesos de elaboración.

Yo entiendo que eso, a mí, como responsable de Medio Natural, me causa problemas, me da trabajo, hace que los debates a veces sean inacabables, y hasta que no agotemos los debates, y estamos... tenemos como ejemplo el ejemplo de Las Arribes... o Los Arribes -como se quiera decir-, en la que, verdaderamente, todo el proceso de... de participación pública, pues, a lo mejor hasta... hasta exageramos dando... dando plazos, ¿no? Bueno, pues todo eso es trabajo, todo eso es... para nosotros, es una carga; pero entendemos que fue acertada. Probablemente, en aquellos momentos, no hubiera... ninguno, ninguno de ustedes estuvieran... estarían, probablemente, de Procuradores, pero yo creo que la elección de los Procuradores de aquel momento y del Gobierno en aquel momento fue adecuada.

Y eso -como le digo-, pues, lleva... lleva su trámite; un trámite en el que participamos muchas personas, desde la gente en la Dirección hasta... hasta los técnicos de las provincias. Nosotros, precisamente, mi Dirección,

la estructura de mi Dirección es una estructura, pues, en la que las provincias tienen un papel muy importante, ¿no?; y el empuje de los técnicos de las provincias tiene mucho que ver.

Eso también induce ritmos, también induce maneras de hacer las cosas; y a veces son más sencillas y a veces son más fáciles, simplemente por el hecho de tener un... digamos... digamos, la... la... cómo estamos organizados dentro de la Dirección, y que sea de una manera tan... digamos, con un peso tan importante de las provincias, tan descentralizada, pues también nos induce a retrasos y también nos induce, pues, a ciertas cuestiones. Los estudios técnicos se supervisan en las provincias, se impulsan en las provincias; la propuesta de contratación de los estudios sale de las provincias; y, por lo tanto, pues, eso también induce ciertos retrasos.

¿Que es mejor o peor? Yo pienso que tiene mejor... cosas mejores que peores. Pienso que el procedimiento implica más a la gente que luego va a estar allí que que lo hiciéramos desde aquí, que lo controláramos todo por nuestros plazos, probablemente menos técnicos y más políticos, y que, al final, la gente que está allí, pues, no... no se implicara, ¿no?

En fin, es un... es una consideración sobre... sobre el por qué no solo el procedimiento es lento, sino que va a seguir siendo lento, aunque esperemos que los cambios en los plazos, pues, nos favorezcan a la hora de la tramitación. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere solicitar alguna aclaración sobre el tema de la Pregunta?

Pues no siendo así, pasamos al tercer punto del Orden del Día, del que se dará lectura por la señora Vicepresidenta. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): **"Pregunta con respuesta Oral 499, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a retirada de restos derivados de las podas en los pinos de 'Monte el Viejo', de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de quince de febrero de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra don José María Crespo Lorenzo, por un espacio máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Y ya le digo que la intervención que haga en

este momento está también... o servirá para el punto siguiente, el punto cuarto del Orden del Día, que era una Proposición No de Ley de los Procuradores Socialistas palentinos en relación con la misma... con la misma cuestión.

Bien, es cortesía parlamentaria agradecer al compa-
reciente su presencia en estas Cortes Regionales –y más cuando el Gobierno se toma su tiempo para comparecer-
si con la comparecencia el problema que la ha suscitado ha quedado resuelto previamente.

¿Qué quiero decir con esto? Allá por el mes de septiembre del pasado año, los Procuradores Socialistas palentinos, pues, hicimos un recorrido, acompañados de grupos ecologistas y de los medios de comunicación locales, por ese pulmón natural que es el Monte el Viejo, en Palencia. Para los que no conozcan la ciudad, pues se sabe que es una de las zonas de ocio, de esparcimiento, de... enclavada en el... en un monte de encinas, que cuenta con instalaciones deportivas, que cuenta con restaurantes; es eso: es el pulmón de la ciudad, es la zona de ocio, de esparcimiento, tanto en invierno como en verano, de la población palentina. Por lo tanto, es... debiera ser el escaparate del modelo de gestión de los montes públicos que lleva a cabo la Junta de Castilla y León.

Y hace unos meses tuvimos la ocasión de visitar la zona y observar, con asombro, con preocupación, escandalizarnos sobre cómo habían quedado acumuladas toneladas y toneladas de restos maderables año tras año en el Monte el Viejo de Palencia, consecuencia de las tareas de limpieza y de poda que allí se habían venido llevando a cabo.

Eso provocó estupor en la ciudadanía, provocó múltiples comentarios, provocó debates en las tertulias, en los medios de comunicación, y provocó primeras páginas. Por lo tanto, cundió la alarma social ante la evidencia, la constatación gráfica, de que nuestros montes no estaban bien tratados, nuestros montes no estaban bien atendidos, y nuestros montes... las tareas que en ellos se llevan a cabo por parte de la Administración Regional no solo no son las tareas adecuadas, sino que podían incrementar el riesgo de incendio como consecuencia de la no retirada de esos restos maderables.

Y, al mismo tiempo, decíamos: si esto es el escaparate o puede ser el escaparate, por su proximidad a un núcleo urbano, ¿qué estará sucediendo con esos miles y miles de hectáreas de montes que existen en nuestra Comunidad Autónoma?

Bueno, lo cierto es que eso nos llevó a presentar una iniciativa para pedir que se procediera a la retirada (hablamos allá del mes de septiembre). Esa iniciativa, pues ha pasado el tiempo, y hasta el día de hoy no viene

a las Cortes. Con motivo de ello, formulamos una Pregunta allá en el mes de enero. Y quiero que la Comisión sepa que, al día de hoy, esos restos maderables en el Monte el Viejo están retirados; nos felicitamos por ello. Lamentamos que haya tenido... que eso no sea una tarea ordinaria que lleve a cabo la Junta de Castilla y León, o las empresas que tienen adjudicadas el tratamiento de los montes. Desearíamos no haber tenido que hacer esta iniciativa.

En cualquier caso, en este momento, el Monte el Viejo se han... del Monte el Viejo se han retirado esos restos maderables; lo cual nos lleva a retirar la Pregunta que habíamos formulado, porque la respuesta ya es conocida: el Monte el Viejo está limpio. Es una pena que haya tenido que hacerse todas estas cosas para que se haya obrado de esta manera.

Y el punto siguiente, pues, es una Proposición No de Ley en la que instábamos a la Junta de Castilla y León a la retirada de los restos maderables en el Monte el Viejo. Como esos restos maderables están retirados, también retiraríamos del Orden del Día esa Proposición No de Ley. Y como además mi compañera Mónica Lafuente tiene una Proposición No de Ley más general sobre la... quién debe proceder a la retirada de los restos maderables, consideramos que con su intervención y su defensa de la Proposición No de Ley, pues se podrían estar sentando las bases de lo que entendemos desde el Grupo Socialista que debe ser el tratamiento de estas materias.

Por lo tanto, reitero, queda retirada la Pregunta y también la Proposición No de Ley que viene en el punto -creo- cuarto del Orden del Día.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Pues habiendo terminado el turno de Preguntas, y no pudiendo dar la palabra al señor Director General, desde esta Comisión le agradecemos su comparecencia en estas Cortes por su claridad en las exposiciones que nos ha dado. Muchas gracias, señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Muy bien. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 482, presentada por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, relativa a eliminación de leñas consecuencia de las labores de poda y aclareo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 120, de veinte de diciembre de dos mil cuatro**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Desde la Junta de Castilla y León, y más concretamente desde la Consejería de Medio Ambiente, se lleva a cabo programas o planes para tratamientos silvícolas, podas, aclareos, desbroces, etcétera. Desde la Consejería se contratan obras y se adjudican a las empresas de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000, de dieciséis de junio.

Estas obras se basan en una memoria del ingeniero de zona sobre la superficie, metros, trabajos a realizar, y los precios a los que salen los trabajos y a los que se adjudican.

De estos trabajos, quedan en el monte leñas, rastrojos y rameras, que tienen un uso diferente. Las leñas, en su mayoría, son cedidas a los Ayuntamientos propietarios del monte para que las reparta a los vecinos o las utilice, dependiendo de sus propias ordenanzas. No siempre estas leñas pueden ser sacadas del coto donde se han realizado los trabajos, por falta de medios o que se encuentren en lugares de difícil acceso para hacer las leñas para hogares, resultando extremadamente caras. No obstante, esto no es lo más frecuente y se suele... y se suelen retirar las leñas.

El verdadero problema es la retirada de los desbroces de matojo bajo o de las rameras sobrantes de los pinos. Su aprovechamiento inmediato no es posible y permanecen en los montes tirados, siendo un verdadero peligro de incendios, y más si algunos trabajos se realizan a pie de pista, donde transitan muchos turistas o campistas a pasar el día. La acumulación de estas rameras o despojos, con el paso del tiempo, las lluvias y los calores repentinos, pueden ser verdaderos focos de plagas que hacen que se tengan que poner en marcha fumigaciones que impidan la expansión de esta plaga, o incluso la corta de amplias fajas de árboles infectados para evitar la propagación, con el retraso que esto supone: hay que volver a roturar y hay que volver a sembrar.

La escasez de fondos para llevar a cabo estas labores conlleva que se realicen en épocas del año poco idóneas, como es la estival, con el fin de aprovechar los retenes de incendios, y que incrementan, más si cabe, los daños estas rameras cortadas en el suelo.

Por otro lado, estas obras o planes no son... no son continuos en el tiempo, sino que dependen de la disponibilidad de presupuesto en ese momento; es decir, no se continúa el trabajo de un año a otro.

Las empresas concesionarias no les resulta rentable la eliminar... la eliminación de estas rameras, y los Ayuntamientos no cuentan con medios necesarios para llevar a cabo esta función que antes la realizaban los trabajadores de las antiguas limpias, que, además de tener un monte limpio, daba trabajo a personas del municipio y de la propia comarca.

Dado que los trabajos necesarios no se concluyen ni con mucho en el año de la obra, sería preciso incluir en la propia memoria una partida económica para la... para que obligatoriamente se tengan que retirar las rameras y desbroces del monte sin aumentar el coste, reduciendo la superficie a podar o a desbrozar.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el pliego de condiciones y en la memoria de trabajos a realizar de las podas y aclareos, sea obligatoria la inclusión de una partida para eliminación de leñas y, sobre todo, de rameras resultantes".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Lafuente Ureta. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Mire, Señoría, en los trabajos selvícolas que se realizan en los montes de utilidad pública que tiene encomendados la Junta de Castilla y León, pues, antes de dicha labor, se realiza siempre una propuesta de actuación, que está firmada por un técnico, que, entre otros aspectos, analiza la posible incidencia de plagas sobre los restos vegetales.

Por ello, siempre, en cada caso, y teniendo en cuenta lo establecido para estas plagas y las fechas de trabajos, esta propuesta siempre suele contener la fórmula más idónea para formular los trabajos de forma que, técnica y ecológicamente, sea más aconsejable para optimizar el coste/beneficio de la labor.

Así se regula perfectamente los periodos de corta y saca a los restos maderables, que son los más propensos a originar plagas; y con restos de leñas y rameras se analiza la mejor solución técnica para cada caso.

Afirmar -como usted hace- y obligar a que en todos los casos se eliminen estos restos vegetales es, ecológica y económicamente, incorrecto, pues la incidencia de posibles plagas está muy condicionada, primero, por la estación, por la cubierta arbórea; y, además, desde el punto de vista ecológico, estos restos, y en especial las partes más finas de ellos, contribuyen al ciclo de nutrientes y al proceso de humidificación, amén de ser en algunos casos la mejor forma de luchar en el monte contra la erosión.

Además de lo dicho, eso haría que todas las labores fueran muchísimo más costosas económicamente, lo que redundaría en un menor número de hectáreas tratadas al año sin obtener ningún beneficio, ni ecológico ni silvícola.

La necesidad de realizar estas obras de conservación y mejora del arbolado están fuera de toda duda; sin embargo, hay ciertas operaciones que siempre están sujetas a criterios económicos y a criterios ecológicos. Así, por ejemplo, la eliminación de restos después de operaciones de mejoras del arbolado -como clareos y podas, fundamentalmente- son, con carácter general, no perjudiciales, pudiéndose catalogar de buenas en ciertas ocasiones y dentro de unos límites.

Esos límites son, por un lado, los ecológicos, de forma que en determinadas localizaciones puede ser mejor dejar dichos restos para su descomposición y su incorporación al terreno que mejoren la estructura y la textura del suelo, además de que están aportando nutrientes al mismo que de otra forma saldrían de lugar. Por ello, desde el punto de vista ecológico, no siempre es bueno la eliminación de los restos, e incluso puede ser contraproducente su eliminación.

Desde otros puntos de vista, además de los ecológicos, hay que tener en cuenta que las operaciones de eliminación de restos resultan ser de las más correctas... de las más... -perdón- costosas en esfuerzo y de las menos necesarias en las actuaciones selvícolas, siendo más interesantes, por ejemplo, el clareo y después la poda.

Por ello, enfocar todos los esfuerzos sin más hacia las operaciones de eliminación de restos en detrimento de otras, pues, no parece muy razonable.

A grandes rasgos, le diré que tenemos cinco millones de hectáreas forestales, de las cuales 1,8 millones de hectáreas están pobladas con un arbolado denso. Se vienen realizando por parte de la Junta de Castilla y León actuaciones en unas veinticinco mil hectáreas anualmente. Los trabajos de conservación y mejora de las masas arboladas se realizan con ayuda de los presupuestos de inversión, cantidad suficiente dado que se actúa en una misma superficie cada bastante tiempo; pero no toda la superficie es susceptible de realizar tratamientos selvícolas, y parte de esos tratamientos se autofinancian con las cortas y con los aprovechamientos forestales.

En definitiva, Señoría, desde nuestro Grupo creemos que no se justifica por sí mismo realizar un esfuerzo adicional en una operación que no está justificada técnicamente en todos los casos, pudiendo ser desaconsejable en algunos otros. Por ello, creemos más razonable que sea en cada caso concreto, en cada ocasión, cuando se evalúe si hay necesidad o no, técnicamente justificada, de realizar estas actuaciones de eliminación de restos.

Por todo esto, nuestro Grupo va a rechazar su Propuesta de Resolución. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra la señora Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Señoría, lo que es cierto –y como le acaba de comentar mi compañero en la anterior intervención– es que es un serio problema lo que se produce con los despojos de las leñas y de los aclareos, y también es cierto, si lo preguntan a cualquier ingeniero de cualquier sección, que se encuentran con un verdadero... con un verdadero problema.

El tema de realizar podas o cortas, o incluso desbroces, es, en su mayoría, para evitar incendios, además de tener que... de que crezcan mejor las masas arboladas. Pero lo que también es cierto –y es a lo que yo voy– que realmente en ningún monte, o por lo menos en los que yo conozco de la comarca de... de Soria, incluso la de... la de Burgos, que pueden ser los que más conozco, en ningún monte se... se hacen unos tratamientos silvícolas continuados y seguidos, sino que se coge un determinado coto, en unos nos tocan cincuenta hectáreas, en otros nos tocan cuatro, un año le toca y otro año no le toca; con lo cual, como el tratamiento no se va a realizar, en nada perjudica el que se realice la retirada de estas ramerás metidas en ese mismo año; en vez de hacer cincuenta hectáreas de poda, nos daría lo mismo hacer cuarenta y cinco y dedicar el dinero de esas cinco en la retirada de estos... de estos despojos.

Lo que sí que es cierto es que antiguamente existían menos incendios en aquellas zonas, porque había menos desechos; lo que también es cierto es que había mayor aprovechamiento micológico, porque había menos desechos; lo que también... lo que también es cierto es que los montes estaban mucho más limpios, porque había menos desechos, y la gente estaba mucho más contenta con el monte porque se podía andar. Yo sé ahora zonas de monte donde no se puede entrar. Toda Tierras Altas... toda la parte de Tierras Altas de la Tierra de Soria, hay muchas zonas donde no entra ni el ganado, porque es imposible, de la cantidad de... de la cantidad de despojos que existen.

Realmente, claro que es... claro que hay que tener en cuenta en la época en la que se hace, y por eso le he dicho que realmente se están realizando temas de podas, desbroces y aclareos en épocas estivales, que es cuando no se deben hacer. Y se está haciendo por lo mismo, por lo que me ha estado diciendo: por temas económicos. La Junta de Castilla y León no dedica dinero a los montes, no dedica dinero al monte. Y como no dedica dinero al monte, tenemos que estar utilizando los retenes de... los retenes de incendios para realizar podas y aclareos en época cuando el árbol no se puede tocar, y aprovechamos un sueldo para hacer dos trabajos. Por eso no se dedica... no se dedica dinero al monte.

¿Que hay sitios que es necesario... que es necesario dejar las ramerás porque necesitan nutrientes? Desde luego. Pero, desde luego, en zonas... –y esto sí que es verdad, que muchos de los desperdicios del monte eso es nutriente–, pero en zonas donde es una regeneración natural; desde luego, en zonas donde interviene la mano del hombre y lo que quedamos son toneladas, desde luego, eso la tierra no lo asume.

Y no lo asume, y se lo digo porque, mismamente, en la anterior Pregunta que le he hecho al señor Director General, le he hablado de unas certificaciones; llevamos siete años con desbroces tirados –y créame– y siguen donde están, y cada vez más secos; con lo cual, la tierra no los ha asumido, porque es una cantidad que la tierra no la asume. Donde se caen las ramas, donde se desbroza naturalmente, donde no ha entrado la mano del hombre, donde se han hecho otro tipo de cortas, otro tipo de tratamientos que no son los de... que no son los de las cortas a hecho, desde luego, allí sí, allí no hay ningún tipo de problema; pero donde entramos y cortamos cincuenta o sesenta hectáreas y creamos tres o cuatro toneladas de desperdicio, desde luego, allí la tierra no lo asume; con lo cual, sí es necesario el... el retirar estas ramerás. De hecho, siempre se ha hecho, y se ha hecho con lo que eran las antiguas limpias –que lo he dicho antes–, eran trabajadores del pueblo que pagaban los municipios, y esto lo limpiaban y el monte estaba en condiciones. Desde que la Junta de Castilla y León se hizo cargo de ello y cede estos trabajos a empresas, que no sabemos de dónde son, se dedican a hacer lo que les sale rentable, o sea, cortar, podar, y si tengo que aclarar, aclarar. Por cierto, los aclareos se hacen en un tiempo. Dejamos las masas aclareadas de un golpe para que crezcan ya, sin tener en cuenta otros factores, que ahí sí que tendríamos que tener factores ecológicos y factores de otro tipo: climáticos, cuando se pueden caer árboles. Eso no nos preocupa, porque es más barato.

Con lo cual, lo que realmente... no estamos pidiendo que se realice ningún coste excesivo. Entiendo que es mucha la masa arbórea, mucho lo que hay que hacer en el monte, y no estamos pidiendo que se incremente, sino que de ese mismo presupuesto se... de ese mismo presupuesto hagamos otra labor que es necesaria.

En cuanto a que no se crean plagas con... no se crean plagas con este tipo de ramerás, no es cierto, y la propia Estrategia Forestal Española así lo dice, que... que realmente hay que retirar todo aquello de tratamientos silvícolas que están en el... que se realizan en los montes, con el fin de preservar la biodiversidad y con el fin de preservar el monte como se encuentra, para evitarle cualquier tipo de daño que pueda... que pueda llevar a este tipo de plagas.

Sé de montes, y le podría mencionar unos cuantos... hay leñas abandonadas, hay ramerás abandonadas. Y le

estoy diciendo que vamos a tener que cortar tres hectáreas de monte repoblado por culpa de esas ramerías; con lo cual, sí que incide en la... sí que incide en las plagas, sí que incide en la época que se cortan. Y, realmente, pues es lo que usted ha dicho: no es un tema de que no sea necesario retirarla, sino que es un tema de que la Junta de Castilla y León no tiene ningún interés en meter dinero en los montes. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Lafuente. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Mire, Señoría, yo creo que el tema que estamos tratando aquí es un tema absolutamente técnico, y yo creo que debemos de trabajar a los técnicos... debemos de dejarlos trabajar, no deben... no deben hacerlo tan mal.

Mire, yo le voy a volver a informar. Porque aquí me parece que usted... no sé, yo creo que la Junta de Castilla y León debería haber nombrado técnica a usted, y no sé cómo hubieran ido los montes en ese sentido, si hubiera sido usted la técnica de los montes.

El quince de junio del año pasado se debatió en esta Cámara otra Proposición No de Ley, también presentada por usted -que fue la... la número 329-, en la que decía usted... y también enmendaba a la Junta... la plana a la Junta en el... en el hecho de que... "Eliminación en los montes gestionados por la Junta de Castilla y León del método de las cortas de regeneración a hecho, y que se utilicen métodos de tala". Ahora dicen que no se haga esto y que se haga lo otro. Yo creo que usted es que tiene verdadero vicio en enmendar la plana a todo lo que se está haciendo por los técnicos de la Junta de Castilla y León.

Y, mire, le voy a decir: le voy a informar de que ya se le informó en aquel... en aquella época de que en los años cincuenta, que fue cuando se empezaron a regenerar y a ordenar la mayoría de los montes por los fines clásicos, orientaron la ordenación forestal, como eran la persistencia, la rentabilidad, el máximo rendimiento, y ahora mismo siguen estando vigentes; si bien en estos últimos años también se han redefinido, en aras del desarrollo sostenible que tiene el campo forestal a través de la ordenación, una de las primeras manifestaciones prácticas que están haciéndose ya desde hace un siglo en la provincia de Soria; con lo cual, ahí se le quitaba... -sí, señora- se le quitaba a usted la razón.

Hemos de decirle, además, que esta idea del desarrollo sostenible no ha sido un invento de la Junta de Castilla y León, sino que esto ya fue definido a nivel internacional en el... en el seno de la Conferencia Ministerial sobre Protección de todos los Bosques.

Entonces, además de todo esto, ¿qué es lo que se hacía? Afirmar que la gestión sostenible consiste en administrar y utilizar los bosques y los montes de una forma y a un ritmo que permitan mantener su diversidad biológica, su productividad, su capacidad de regeneración, su vitalidad y su potencial para cumplir en la actualidad y en el futuro las funciones ecológicas, económicas y sociales pertinentes en el plano local, nacional y global, sin que se dañen los ecosistemas. Con lo cual, todo eso se está haciendo. Por eso sigue habiendo micología, por eso sigue... seguimos teniendo las masas forestales que tenemos.

Yo le estoy diciendo que, desde luego, los buenos resultados que se están obteniendo con esta gestión se ponen de manifiesto en que la regeneración de la masa se ha llevado a cabo, y se ha llevado a cabo de una forma satisfactoria.

De todas maneras, el método que estamos utilizando creemos que es el oportuno. Y no lo estarán haciendo tan mal con criterios técnicos, cuando en estos momentos, Señoría, tienen la... tenemos la certificación forestal de los montes de Soria y Burgos, y estamos a punto de obtener la certificación regional exactamente. Y eso es un reconocimiento a la gestión de los últimos cien años. Luego no tendrá que ser una mala gestión. Habrá sido una gestión buena. Porque esto viene a ser el reconocimiento de la gestión desarrollada por la Administración forestal, que, por ejemplo, en la Comarca de Pinares -en la que creo que usted pertenece-, pues, se acerca a los cien años, y en la que tiene especial importancia la vinculación, también, de los vecinos a su patrimonio forestal.

En definitiva, que se puede hablar de que en estos momentos se tiene una marca de calidad en la gestión del monte muy acorde con la conciencia ambiental que se tiene ahora.

Por todo ello, Señoría, creo que deje de enmendar la plana de... a la Junta de Castilla y León. Usted no es técnico, ni yo tampoco. Yo me fío perfectamente de los informes técnicos y de la forma en que se realiza. Y de esa forma creo que debimos... debemos seguir haciéndolo.

Por eso le digo que lo que usted considera que en unos casos es bueno, según los técnicos, en otros casos es absolutamente desaconsejable. Por todo lo cual, le repito que nuestro Grupo se va a oponer a su Propuesta de Resolución. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Señoría, con todos los respetos del mundo, no creo que sea usted la que me tenga que decir

que deje de enmendar la plana o se la deje de enmendar a nadie. Yo soy una Procuradora, igual que usted, y podré hacer las preguntas y mis proposiciones como quiera. O sea, no creo que sea usted la que me lo tenga que decir, con todo el respeto. Yo haré mis propuestas, que podrán ser buenas, podrán ser malas, ustedes las podrán aprobar o no las podrán aprobar. Punto.

Bueno, al margen de eso. Usted ha dicho que yo hice una Proposición de Ley en la que decía que se dejaran de realizar las cortas a hecho. No, no es correcto del todo. Yo dije que no se hicieran determinadas cortas de regeneración; no me opuse a todas las cortas a hecho, sino a las cortas a hecho en un tiempo; y lo sigo manteniendo. Y no he dicho nada en contrario ahora. He dicho... -y, además, además, creo que lo he recalcado- he dicho que si no tuviéramos... si no hubiéramos... tener intervenciones tan salvajes como las que tenemos -y lo sigo manteniendo, y es un criterio; ingeniero no soy, pero es un criterio como otro cualquiera-, si no tuviéramos intervenciones tan salvajes como las que estamos teniendo, no tendríamos que hacer tantos trabajos silvícolas. O sea que, con lo cual, yo no he dicho nada en contrario de lo que... ni me desdigo, porque lo sigo manteniendo, y creo que, a no ser que me cambie mucho la opinión, lo voy a seguir manteniendo.

Del resto de las intervenciones de lo que le estaba diciendo, no son cien años los que se está gestionando el monte, como se está gestionando en... perdón, en la zona de Pinares de Soria; son cincuenta años, y, por cierto, con bastantes críticas. Creo que se lo comenté al anterior Procurador, cuando discutimos el tema: no solamente... no solamente sean los ingenieros de la Junta, sino que también hablan muchos ingenieros y catedráticos -que yo no soy ninguno de ellos, ni tengo por qué, ¿eh?- que también dicen que se está realizando bastante mal. Y son cincuenta años, y el tiempo nos dará o nos quitará razones. La pena es que luego llegaremos un poco tarde.

Y al margen de todo lo que me ha estado comentando en esta segunda intervención, no me ha comentado nada, quitando al final -que me va a votar en contra el... el tema-, no me ha comentado nada de lo que es la Proposición No de Ley. Yo le estoy diciendo que realmente tenemos serios problemas para retirar estas masas. El Ayuntamiento... las tomas que hay ahora son quemarlas, que lo están haciendo los Ayuntamientos; con lo cual, están provocando incendios. Nunca he visto ningún incendio en la zona de Pinares, quitando dos el pasado verano, y es por quema de rastrojos, donde hemos tenido que acudir camiones de los Ayuntamientos para poder apagarlos -dos-, y es por quema de rastrojos; con lo cual, ya no se realizan por este tema.

Y la otra sería lo de triturar. Pero lo de triturar sería cuestión de abrir grandes calles donde tendrían que entrar

una trituradora, y no se pueden abrir grandes calles por criterios técnicos; con lo cual, lo que se hacía antes -y es lo que yo estoy diciendo que se dedique dinero- es sacar eso a campos y triturarlo allí, que es lo que se ha hecho toda la vida, y nadie se ha rasgado las vestiduras por eso y el monte ha estado limpio. Así de claro. [Murmullos]. Y eso es desarrollo sostenible, exactamente.

El tema este también lo he comentado, no solamente es un tema de... no solamente es un tema de... forestal, sino también es un tema... es un tema turístico. Los Ayuntamientos de las zonas que vivimos allí no tenemos otro recurso turístico nada más que los montes, y, realmente, lo que... lo que están viendo los turistas, cuando van, es un monte sucio y que, desde luego, no da la imagen de lo que siempre hemos intentado mantener.

Y, señora San Segundo, la gestión que se está realizando desde la Junta de Castilla y León yo no digo que toda sea mala -nunca lo he dicho que toda sea mala-, pero, desde luego, muy mejorable. Y, desde luego, muy mejorable sería cuando la gestión sea municipal, con los recursos totales, y sea el propio Ayuntamiento el que gestione sus destinos y su propiedad, porque no vamos a olvidar: la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León lo que hará será gestionar, pero el propietario es el Ayuntamiento, y los beneficiarios somos los vecinos, con derecho a aprovechamientos. [Murmullos].

Yo simplemente estoy... estoy pidiendo lo que... lo que corresponda. Cada Ayuntamiento tendrá su forma y su manera de hacer. También hay montes que son de la Junta de Castilla y León. En eso yo no tengo ningún inconveniente. Pero el tema... el tema que nos traía hoy era la eliminación de las rameras. Es un grave problema y, desde luego, ningún técnico, ningún técnico, ni los de la Junta -por lo menos todos los que conozco y con todos los que he tratado- va a estar en contra de que se eliminen las... de que se eliminen las rameras de los montes. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez.

Por tanto, votos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos].